



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABO. 2001

Resol. HD N° 621-01

Expte. N° 4.457/01

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Organizadora de las "VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia" que tendrán lugar del 19 al 22 de septiembre próximo en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue presentada a la Escuela de Historia para que se materialice una ayuda económica a fin de solventar parcialmente los gastos emergentes por la realización de este evento académico;

Que internamente en cada ejercicio económico-financiero se otorga parte del crédito asignado a esta Dependencia a cada una de las escuelas para capacitación del personal docente u organización de actividades académicas que por su importancia se estime conveniente apoyar económicamente;

Que cada Escuela dispone de autonomía económica para decidir libremente la forma en que procederá a distribuir el crédito otorgado internamente, basado en la asignación presupuestaria otorgada a esta Dependencia;

Que por tal motivo, la coordinación de la Escuela de Historia accede al pedido presentado por la comisión organizadora teniendo en cuenta la magnitud de este evento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes de la realización de las jornadas mencionadas en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 621-01-4

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Graciela LLOVERAS de ARCE responsable de la rendición de los fondos autorizados, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes teniendo en cuenta que están previstas erogaciones por servicios de terceros y bienes de insumo, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia. En el orden interno deberá imputarse a la **Escuela de Historia**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA RULIBAGICH  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

